

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29696** BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 343/2013-A.

Tipo de Concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad Instante del Concurso y NIF.- Ailic, 27, S.L. CIF B62541842.

Fecha del Auto de Declaración Art. 190.3 LC y Apertura Fase Liquidación Art 191 Ter de la LC- 28/6/13.

Administradores Concursales.- Juan Haro Benavente, con domicilio AP Apartado correos 13001 08080 Barcelona y teléfono nº 931128127 y en calidad de Economista y dirección electrónica [jharo@compassadivers.eu](mailto:jharo@compassadivers.eu)

Facultades del Concurado.- Suspensión

Llamamiento de los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas notificaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o dirección indicados.

Apertura Liquidación.- Que en el plazo de Diez Días computados desde la notificación de esta resolución, la concursada presentará un plan para la realización de los bienes y derechos.

Barcelona, 12 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130043970-1